

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0523-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 04 DE OCTUBRE DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe Nº 0507-2023-RCAA/SGECTCD-MPB, la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, relacionado a **RECONOCER Y FELICITAR**, a la agrupación cultural y educativa “RELOJ DE ARENA”, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

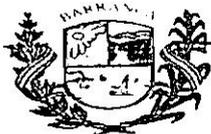


Que, el numeral 1) del Artículo 82º de la **Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, mediante Informe Nº 0507-2023-RCAA/SGECTCD-MPB, de fecha 04 de Octubre del 2023, de la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte, solicita de acuerdo a la relación adjunta, el reconocimiento a las agrupaciones artísticas de batucada, por su trayectoria en el arte de nuestra localidad y participar del 39º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca, con el primer encuentro de tambores y batucadas.

Que, en este contexto, la agrupación cultural y educativa “RELOJ DE ARENA”, es una agrupación colectiva nacida bajo el calor humano de un grupo de jóvenes recién salientes de la Institución Educativa “Libertador Simón Bolívar”, quienes aunaron esfuerzos para cristalizar su presencia por medio del teatro, taller inicial con el que se forma la agrupación cultural y que año tras año se prodiga en esfuerzos y conjunción de voluntades con el afán de contribuir con una sociedad más humana y educada.

Que, la agrupación “RELOJ DE ARENA”, fue fundada el 28 de octubre del año 2012, en el distrito histórico bolivariano de Pativilca es una agrupación educativa sin fines de lucro y autofinanciada, que en la actualidad cuenta con los talleres gratuitos de teatro, declamación, danza, malabares, zancos, batucada, maquillaje artístico y oratoria. Además de estos talleres, la asociación también realiza en conjunto con la sociedad pativilcana actividades en pro de la cultura y actos de responsabilidad social en favor de la comunidad, así mismo participa de eventos y festivales tanto nacionales como internacionales en las que representa sus trabajos artísticos.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, bajo el actual lema "**El arte va más allá de su tiempo y lleva parte del futuro**", la agrupación cultural y educativa "**RELOJ DE ARENA**", continúa con el corazón más ferviente incluso que antes por continuar sembrando arte y cultura en nuestra juventud peruana.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

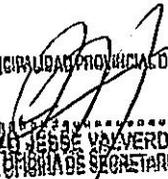
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a la agrupación artística de batucada "**RELOJ DE ARENA**", por promover el arte y cultura en nuestra provincia de Barranca.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución a los interesados, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, su difusión respectiva.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Pagina Web institucional de la Municipalidad Provincia de Barranca www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ARIS TIRZA JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL